

NACIONAL



FOTO: DEDIVINSERE

► El oficialismo celebró el despacho del proyecto de reforma a la educación superior.

Congreso despacha proyecto que convierte en ley la gratuidad universal

La reforma a la educación superior será promulgada, previa revisión del Tribunal Constitucional.

Pese al respaldo de la Sala de la Cámara, la iniciativa fue duramente cuestionada por algunos diputados oficialistas.

S. Quevedo, M. J. Blanco y D. Muñoz

“¡Con la aprobación en el Congreso, consagramos como ley un derecho social que nunca debió estar en manos del mercado!”, fue la frase de la Presidenta, Michelle Bachelet, en Twitter tras el despacho del proyecto de educación superior desde la Sala de la Cámara.

Fue un año y medio de tramitación de un proyecto que recibió críticas transversales por las propuestas en materia de acreditación, la forma de establecer la gratuidad, las facultades de fiscalización de la Superintendencia de Educación Superior y por las posibles inconstitucionalidades que podría tener.

Sin embargo, los beneficios que se establecen en esta ley se impusieron y el gobierno logró que se aprobara, incluso, con el respaldo de la derecha.

“Esta ley de educación superior da garantía y fe pública a las familias y los estudiantes de Chile, quienes van a poder estudiar en instituciones debidamente acreditadas”, afirmó la ministra de Educación, Adriana Delpiano.

Pese a la alegría del oficialis-

mo por la aprobación del proyecto que establece la gratuidad universal y consagra la obligatoriedad de la acreditación de todas las instituciones de educación superior, entre otras materias, la iniciativa aún debe ser visada por el Tribunal Constitucional (TC), pese a que la derecha no recurrirá ante el organismo.

“Ahora va a tener que ir a control preventivo de constitucionalidad. Esperamos que el TC lo tramite prontamente para que efectivamente podamos promulgar este proyecto que es parte de una reforma educacional tan profunda y sustantiva como la que ha planteado la Presidenta de la República”, manifestó el ministro de la Segpres, Gabriel de la Fuente.

La aprobación del proyecto se logró con el respaldo de los parlamentarios de la oposición y desató críticas en varios diputados de la Nueva Mayoría y del Frente Amplio. Entre ellos, Yasna Provoste (DC), Cristina Girardi (PPD) y Giorgio Jackson.

“No se dice que este proyecto permite el negocio con partes relacionadas en \$53 millones tantas veces como quiera durante el año”, criticó Provoste. Y añadió que “en el

Senado cercenaron todas las facultades en materia de superintendencia, como verificar la viabilidad financiera, revisar contratos con partes relacionadas, tenemos un logo de superintendencia con muy pocas atribuciones”.

La diputada Cristina Girardi (PPD) cuestionó que en el Senado se eliminara la creación de un sistema común de acceso, de carácter obligatorio para todas las instituciones que reciben recursos públicos, pasando a un mecanismo de admisión al que deben adscribir las instituciones con gratuidad. “Nadie va a fiscalizar que las universidades puedan crecer en matrícula todo lo que quieren, eso me parece sumamente preocupante. Y se quita la facultad de la superintendencia y de la CNA de fiscalizar la viabilidad financiera de las instituciones (...) esto es liderar el mercado”, cuestionó Girardi.

Al contrario, el diputado de la UDI Jaime Bellolio planteó que el proyecto “es uno sustantivamente mejor que el que abandonó esta Cámara, los gustitos ideológicos hacen que las leyes queden mal, el que salió de acá le servía a algunos para andar con el puño en alto. El proyecto que viene

de vuelta es bastante más razonable y los cambios que hicieron en el Senado lo mejoran de manera sustantiva y por eso lo vamos a apoyar”.

El diputado Giorgio Jackson (RD) cuestionó al gobierno por no cumplir el compromiso de enviar un proyecto de fin al CAE antes del 7 de noviembre, promesa que permitió que en el primer trámite legislativo los diputados aprobaran la iniciativa.

Acreditación

Uno de los aspectos que regula el proyecto es la obligación, para todas las instituciones de educación superior, de estar acreditadas. El plazo que se establece para que comience a regir esta medida es 2020, y se da un plazo de cuatro años para que los planteles que no cuentan con certificación puedan cumplir con esta medida (ver detalle en recuadros).

Según los datos del Servicio de Información de Educación Superior (Sies), actualmente hay 66 instituciones que no cuentan con acreditación.

La iniciativa también modifica la manera voluntaria en que hasta ahora se certificaban las carreras mediante

agencias especializadas. Y si bien se mantiene la posibilidad de que los planteles puedan solicitar la acreditación de sus programas, esto se podrá realizar a partir de 2025 y solo directamente con la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Para el director ejecutivo de Acreditación, José Miguel Rodríguez, una de las agencias certificadoras que existen actualmente, “nadie ha explicado aún por qué se eliminó (la acreditación de carreras), en circunstancias que todos los expertos han señalado que la calidad y la mejora se producen justamente a partir de ella y no de la acreditación institucional. No hay ninguna universidad tampoco que haya manifestado su rechazo o interés de terminar con la acreditación de sus carreras. También desaparecen las agencias de acreditación. ¿Por qué?, por razones ideológicas”.

Desde el gobierno destacaron que ayer fue una jornada “histórica” ya que además de la iniciativa de reforma a la educación superior se aprobó el proyecto de universidades estatales (ver recuadro). Así, durante esta administración se aprobaron 27 leyes en materia educacional. ●

REACCIONES



“Consagramos como ley un derecho social que nunca debió estar en manos del mercado”.

MICHELLE BACHELET
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



“En el senado cercenaron las facultades que tenía la superintendencia”.

YASNA PROVOSTE
DIPUTADA DC